

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 15 de Diciembre de 1950

Núm. 281

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas

### Administración provincial

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

AÑO DE 1950

Mes de Diciembre

Distribución de fondos por Capítulos que para satisfacer las obligaciones de este mes, acuerda esta Excm. Diputación, conforme previenen las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	CANTIDAD	
		Pesetas	Cts
1.º	Obligaciones generales. ....	80.000	00
2.º	Representación provincial. ....	30.000	00
4.º	Bienes provinciales. ....	»	»
5.º	Gastos de recaudación. ....	100.000	00
6.º	Personal y material. ....	80.000	00
7.º	Salubridad e Higiene. ....	»	»
8.º	Beneficencia. ....	1.050.000	00
9.º	Asistencia social. ....	180.000	00
10.	Instrucción pública. ....	70.000	00
11.	Obras públicas y edificios provinciales. ....	110.000	00
12.	Traspaso de obras y servicios públicos del Estado. ....	»	»
13.	Montes y pesca. ....	»	»
14.	Agricultura y ganadería. ....	15.000	00
15.	Crédito provincial. ....	715.000	00
17.	Devoluciones. ....	»	»
18.	Imprevistos. ....	»	»
	<b>TOTAL. ....</b>	<b>2.430.000</b>	<b>00</b>
19	Resultas. ....	»	»
	<b>TOTAL GENERAL. ....</b>	<b>2.430.000</b>	<b>00</b>

Importa esta distribución las figuradas dos millones cuatrocientas treinta mil pesetas.

León, 17 de Noviembre de 1950.—El Interventor, Alberto Diez Navarro

#### SECCION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Sección en sesión del día de hoy, acordó prestar su conformidad a la precedente distribución de fondos y someterla a la aprobación de la Corporación.

León, 18 de Noviembre de 1950.—El Presidente, Juan José Martínez Vázquez.

SESION DE 24 DE NOVIEMBRE DE 1950

La Diputación acordó aprobarla y que se anuncie en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, José Peláez.

4157

### Excm. Diputación Provincial

#### ANUNCIOS

Concurso para la provisión de dos plazas de Mecánicos Conductores del Parque Provincial de Maquinaria

Relación de aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios correspondientes, por tener su documentación completa.

D. Máximo López Alba.

D. Tomás Martínez González,

Lo que se publica para general conocimiento.

León, 12 de Diciembre de 1950.—  
El Presidente, Ramón Cañas.

Concurso para la provisión de una plaza de Ayudante Mecánico del Parque Provincial de Maquinaria

Relación de aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios correspondientes, por tener su documentación completa.

D. Anacleto López Fernández.

Lo que se publica para general conocimiento.

León, 12 de Diciembre de 1950.—  
El Presidente, Ramón Cañas. 4223

### Delegación de Hacienda de la provincia de León

#### Administración de Rentas Públicas

##### Impuesto de restricción de Gasolina

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 8.ª de la Orden de 28 de Diciembre de 1946, todos los propietarios de vehículos sujetos al impuesto de restricción de gasolina, clases «A y D» de la Patente Nacional de Automóviles (turismo de servicio particular y motocicletas), deberán presentar del 15 al 30 de Diciembre actual, en la Administración de Rentas Públicas de esta Delegación de Hacienda, Sección de Usos y Consumos, las cartillas de dicho impuesto con los sellos acreditativos

del pago del mismo, correspondiente al segundo semestre del corriente ejercicio incluso la última quincena del actual mes de Diciembre.

Se advierte que sin la diligencia de comprobación de los cartillas no se entregarán las Patentes correspondientes al primer semestre del año próximo.

León, 13 de Diciembre de 1950.—  
El Administrador de Rentas Públicas, Viriato Sanclemente.-V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 4224

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

### NOTA-ANUNCIO

D. Rafael Ceballos Pavón, Director de la 7.ª Zona de la RENFE, en representación de la misma, solicita autorización para construir una línea de transporte de energía eléctrica a 5.000 voltios de tensión que, partiendo de la línea actual, propiedad de Hidroeléctrica Legionense, S. A., termina en un centro de transformación, a instalar todo ello en las proximidades de La Vid (León).

La longitud de la línea a construir es de 300 metros, y cruza la carretera de Adanero a Gijón en su kilómetro 365,730, y el río Bernesga por las proximidades del pueblo citado.

El peticionario solicita asimismo la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente sobre los terrenos de dominio público afectados por la línea.

Lo que se hace público, a fin de que las personas o entidades que se consideren perjudicadas con la petición, puedan formular cuantas reclamaciones tengan por conveniente, dentro del plazo de treinta días, contados ambos desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Alcaldía de Pola de Gordón y ante esta Jefatura, donde estará de manifiesto el proyecto al público durante los días y horas hábiles de oficina.

León, 19 de Julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. Roderos. 2466

Núm. 1000.—60,00 ptas.

*Solicitudes de servicios públicos de transportes por carretera*

### INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Boca de Huérgano (León) y Cangas de Onís (Oviedo), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 (Boletín Oficial del Estado

del 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación provincial; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; a los Ayuntamientos de Boca de Huérgano, Pedrosa del Rey, Riaño, Burón y Oseja de Sajambre; a D. Martiniano Fernández, concesionario del servicio entre Acevedo y León, y a D. Emilio García, explotador de la línea de Oseja de Sajambre a Cangas de Onís.

León, 11 de Diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. Roderos. 4200

Núm. 1007.—82,50 ptas.

## Distrito Forestal de León

### DESLINDE

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 20 del R. D. de 17 de Mayo de 1865, en relación con los 5 del R. D. de 1 de Febrero de 1901 y 16 del R. D. de 17 de Octubre de 1925, y en atención a las circunstancias que concurren en el monte denominado «Quijo y sus agregados», número 179 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta Provincia, cuya pertenencia asigna el citado Catálogo al pueblo de Sabago, Ayuntamiento de Murias de Paredes, he acordado con esta fecha declarar el monte de que se trata en estado de deslinde, y en consecuencia y en virtud de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 del R. D. de 17 de Mayo de 1865 y en los 17 y 18 del R. D. de 17 de Octubre de 1925, cuando los dueños de los montes colindantes con el expresado proyecten hacer en ellos aprovechamientos, solicitarán de la Jefatura de este Distrito Forestal que señale la faja o zona del mismo que deberá ser respetada, no haciendo en ella ninguna clase de aprovechamientos.

Interin se hace el señalamiento de faja sobre el terreno, para cuya operación serán citados los interesados, se considerarán comprendidos en la misma los montes colindantes en toda su extensión y denunciados como abusivos todos los aprovechamientos que en los mismos se realicen.

León, 30 de Noviembre de 1950.—  
El Ingeniero Jefe, Víctor M.ª de Sola. 4088

## Servicios Hidráulicos del Norte de España

Regadío del Bierzo.—Concurso de destajo

### ANUNCIO

Ordenada la ejecución, por el sistema de Administración, del suministro del cemento de las obras de desviación del río, en el Pantano de Bárcena (León), sobre el río Sil, se abre un segundo concurso, por haberse extraviado el único pliego presentado en el Ministerio para el primer concurso anunciado, para la ejecución de dichas obras por medio de destajos de quinientas mil (500.000) pesetas.

El presupuesto de ejecución por el sistema de Administración de las obras asciende a un millón setecientas veintiocho mil cuatrocientas veinticuatro (1.728.424) pesetas y treinta y dos (32) céntimos.

El proyecto y condiciones del destajo pueden examinarse en los días y horas hábiles de oficina en la Dirección General de Obras Hidráulicas, en Madrid, y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España, Doctor Casal, 2, Oviedo.

Las proposiciones se admitirán en cualquiera de las dos oficinas citadas y en los días y horas hábiles, hasta las trece (13) horas del día 21 del presente mes de Diciembre.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se indica y se entregarán en sobre cerrado reintegradas con póliza de sexta clase; llevando el sobre la indicación «Proposición para el concurso de destajo para el suministro de cemento de las obras de desviación del río, en el Pantano de Bárcena (León) sobre el río Sil». En el sobre, que irá firmado por el concursante, se indicará también a máquina el nombre de éste.

En otro sobre abierto acompañará el concursante: recibos de haber hecho el depósito de la fianza provisional para tomar parte en el concurso y el depósito de la cantidad necesaria, para responder de los gastos del concurso, así como justificantes de estar al corriente en el pago de todas cuotas por atenciones sociales exigidas en las disposiciones vigentes y de las contribuciones industrial y de utilidades. En el mismo sobre podrá acompañar relación de obras

análogas a las que se destaja, ejecutadas por el concursante.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía deberá acompañar a la misma, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928, documentos que justifiquen: su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad legal para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna entidad extranjera debe acompañar certificación de legalidad de la documentación que presente, referente a su personalidad, expedida bien por el Cónsul de España en la Nación de origen o bien por el Cónsul de esa Nación en España.

La fianza provisional para poder licitar será de diez mil (10.000) pesetas y habrá de ser depositada en la Caja General de Depósitos a disposición del Ilmo. Sr. Director General de Obras Hidráulicas.

El depósito para responder del pago de los gastos de este concurso será de cuatro mil (4.000) pesetas y habrá de ser hecho en metálico en la Pagaduría de los Servicios Hidráulicos del Norte de España en Oviedo.

La apertura de pliegos se hará públicamente ante Notario a las once (11) horas del día veintiséis del presente mes de Diciembre, en las oficinas de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, en Oviedo.

Con arreglo a la Instrucción 6.ª de las aprobadas en 27 de Febrero de 1932, se tendrá en cuenta, en la adjudicación del concurso, la capacidad técnica de los concursantes, pudiéndose, con arreglo a la Instrucción 9.ª de las citadas, ser declarado desierto el concurso.

El Instituto Nacional de Industria tiene concedido derecho de tanteo para este concurso por O. M. de veintiuno (21) de Octubre de 1950.

Oviedo, 12 de Diciembre de 1950.  
—El Ingeniero Director, I. Fontana.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de las obras de suministro de cemento de las obras de desviación del río, en el Pantano de Bárcena (León) sobre el río Sil, se comprometo a ejecutar dichas obras con arreglo a las expresadas

condiciones por el tipo de ..... (en letra) pesetas: (1).

....., a ... de ..... de 1950.

(Firma del concursante.)

(1) Con arreglo a la Instrucción 7.ª de las aprobadas en 27 de Febrero de 1932, podrá ofrecerse, en lugar de rebaja, la ejecución de las obras con precios por unidad de obra, no superiores a los del proyecto, aunque no guarden proporcionalidad con los del proyecto.

4208 Núm. 1005.—211,50 ptas.

### Administración municipal

#### Ayuntamiento de Laguna Dalga

En el día de la fecha da cuenta a esta Alcaldía el vecino Ladislao Jáñez Garmón, que tiene en su poder una caballería que, estando extraviada, recogió, con las características siguientes:

Una mula de unos quince años de edad, pelo negro, herrada de tres extremidades, con una cabezada de material con clavos dorados y ramal de sogas; está bien cuidada y arreglada para la venta.

La que se encuentra depositada en casa de dicho vecino que la recogió, y será entregada a su legítimo dueño, previo pago de los gastos ocasionados.

Laguna Dalga, a 11 de Diciembre de 1950.—El Alcalde, Tomás Merino.  
4207 Núm. 1003.—31,50 ptas.

### Entidades menores

#### Junta vecinal de San Andrés del Rabanedo

Se halla formado y expuesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría particular de esta Junta, el reparto vecinal ordinario correspondiente al año 1950, para cubrir los gastos del presupuesto vecinal ordinario de dicho año, para que durante dicho plazo puedan hacerse las reclamaciones que se crean justas; pasado el mismo, no serán atendidas.

San Andrés del Rabanedo, a 4 de Noviembre de 1950.—El Presidente, L. Fernández. 4173

#### Junta vecinal de Campohermoso

Por el presente hago público que esta Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 4 de Diciembre corriente, acordó la enajenación de tres parcelas de terreno comunal, sitas: la 1.ª al sitio denominado El Campo, de doce áreas setenta y dos centiáreas; 2.ª en El Puente, de tres áreas trece centiáreas; 3.ª en El Valle, de catorce áreas siete centiáreas, con el fin de allegar recursos para la dotación de aguas potables de este pueblo.

Lo que hago público para conocimiento general y a fin de que se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes contra este acuerdo en el plazo de quince días, presentándose las mismas en esta Junta Administrativa para su unión al expediente de su razón.

Campohermoso a 6 de Diciembre de 1950.—El Presidente, Juan Antonio Tascón. 4113

### Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de León  
Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de primera instancia de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de mayor cuantía sobre tercería de dominio, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Rufino Castro Getino, representado por el Procurador Sr. Arias, contra el Banco de España y D. Florianio Castro García, se ha dictado por este Juzgado la sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta; vistos por el señor D. Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de primera instancia de la ciudad de León y su partido los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre tercería de dominio, promovidos ante este mismo Juzgado por D. Rufino Castro Getino, industrial, mayor de edad y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Victorino Arias Alonso y defendido por el Letrado don David Fernández Guzmán, contra el Banco de España, que ha sido representado por el Procurador D. José Muñiz Alique y defendido por el Letrado D. Enrique Iglesias Gómez, y contra D. Florianio Castro García, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Gallegos de Curueño, que fué declarado en rebeldía por su incomparecencia, y.—Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta a nombre de D. Rufino Castro Getino, contra el Banco de España y D. Florianio Castro García, debo declarar y declaro no haber lugar a la tercería de dominio que de los bienes inmuebles descritos en el hecho primero del escrito instaurador de este pleito se instaba por aquél, absolviendo a ambos demandados y sin hacer especial atribución de las costas causadas a ninguna de las partes; y firme que sea esta resolución, álcese la suspensión del procedimiento de apremio acordado en los autos principales de que dimanaron los actuales. Por la rebeldía del demandado Sr. Castro García, cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de trámites.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Santiago.—Rubricado.—Publicada el mismo día.

Y por la rebeldía del demandado D. Floriano Castro García y para su notificación en forma de la anterior sentencia, se extiende el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, que firmo en León, a dos de Diciembre de mil novecientos cincuenta.—Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández.

4155 Núm. 1004.—106,50 ptas.

*Juzgado de primera instancia e instrucción de Astorga*

Don Luis Valle Abad, Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que este Juzgado se sigue expediente sobre provisión del cargo de Juez de Paz de Carrizo de la Ribera, para el que se ha presentado como único solicitante D. José de Paz Alvarez, de 35 años de edad, casado, propietario e industrial y de Carrizo de la Ribera.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el art. 48 del Decreto de 25 de Febrero de 1949, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente, puedan formularse observaciones y reclamaciones, contra aquél en este Juzgado.

Dado en Astorga, a siete de Diciembre de mil novecientos cincuenta.—Luis Valle Abad.—El Secretario judicial, (ilegible). 4134

*Requisitorias*

Diez Robles, Nemesio, de 26 años, casado, albañil, natural de Villaverde de Sandoval, domiciliado últimamente en Santa Olaja de Eslonza, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León en el plazo de diez días a fin de practicar con el mismo las diligencias acordadas en sumario número 206 de 1950 por falsedad y estafa, bajo apercibimiento que de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

León a cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Valentín Fernández. 4087

García, Angel (a) El Moreno, del que se ignoran sus demás circunstancias y paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en el plazo de diez días a fin de notificarle auto de procesamiento y ser indagado, en sumario número 357 de 1950 por hurto, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

León a siete de Diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Valentín Fernández. 4143

Martínez Vega, Enrique, de 30 años de edad, soltero, chófer, hijo de José y Ramona, natural de Valle de Carreño (Asturias) y vecino de León, en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de esta capital en el término de diez días, con el fin de constituirse en prisión provisional sin fianza, decretada contra el mismo por la Audiencia Provincial de esta capital en el sumario número 109 de 1950, sobre atentado; apercibido de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

León, treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Valentín Fernández. 4030

Ricardo Alonso García, Brigada de Intendencia, que se hallaba destinado en la Agrupación de Intendencia, número 5, hijo de Rafael y de Francisca, de 33 años de edad, de estado casado, natural de (León), de estatura 1,660 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz alargada, barba regular, color moreno, de cuerpo y cara delgado, sujeto a Expediente Judicial, n.º 839 50, fugado en la noche del día 4 de Diciembre del corriente, de la sala de Suboficiales, comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez Instructor de la Agrupación de Intendencia, n.º 5, de Zaragoza (Cuartel de San José), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, rogando a las autoridades civiles y militares la busca y captura del mismo.

Zaragoza, a seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez Instructor, (ilegible).—El Secretario, Celso González. 4168

*Anulación de requisitorias*

Por haber sido detenido Celestino Lorenzana Llorente, procesado en sumario 77 de 1950 de este Juzgado por robo, se ha acordado hoy anular y dejar sin efecto sus requisitorias publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esa Provincia.

La Almunia, 4 de Diciembre de 1950.—El Juez, (ilegible). 4166

*Cédula de citación*

El Sr. Juez comarcal de este término, D. Jesús Ortega Revuelta, en providencia de hoy, acordó señalar para la celebración del juicio de faltas por estafa, contra D. Victorino Corral Sánchez, el día veintidós del actual, a las once horas, y no conociéndose el nombre de la estafada y vecina de Tolibia de Arriba, se le cita por medio de la presente para el día y hora señalados.

La Vecilla, a 11 de Diciembre de 1950.—El Secretario accidental, (ilegible). 4226

*Cédula de emplazamiento*

En los autos de proceso de cognición que se tramitan en este Juzgado con el núm. 12 de 1950, a instancia de D. Francisco Molleda Garcés, Abogado y vecino de León, en representación de D.ª María Luisa García Represa, viuda y vecina de León, contra D. Tomás Serrano Cantón, D. Manuel Cabezas, D.ª Rosa Marcos, D.ª Dorotea Ramos, D. Martín García y D. Pedro Fernández, vecinos de Moral de Orbigo; y D. Santiago Álvarez, en ignorado paradero, sobre reconocer paso de servidumbre de finca rústica en término de Moral de Orbigo, al sitio del Pataquero; el Sr. Juez comarcal de esta villa, en providencia de esta fecha ha acordado emplazar por medio de la presente al demandado Santiago Álvarez, para que en el improrrogable plazo de seis días conteste a la demanda, apercibiéndole que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Benavides, 6 de Mayo de 1950.—El Secretario, Nicolás Martínez.—V.º B.º: El Juez comarcal, (ilegible). 4237 Núm. 1006.—45,00 ptas.

*Magistratura de Trabajo de León*

*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos número 812-50, instados por la Delegación Provincial del Trabajo a nombre de D. Emiliano Cordero Ramos y don José Fernández Delgado, contra don Federico Alonso, sobre salarios, se cite al productor reclamante D. Emiliano Cordero Ramos, para que comparezca en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Ordoño II, núm. 27, de esta ciudad, al objeto de asistir a los actos de conciliación y de juicio que establece el Decreto de 13 de Mayo de 1938 y que habrán de tener lugar el día 17 de Enero y hora de las doce de la mañana, advirtiéndole que deberá asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que no se suspenderán dichos actos por su falta de asistencia.

Y para que sirva de citación en legal forma al productor D. Emiliano Cordero Ramos, se inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y que expido en León a 7 de Diciembre de 1950.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricado. 4146

— LEON —

Imprenta de la Diputación Provincial

— 1950 —